



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EMITIÓ LO SIGUIENTE:-----

(...)ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE TOMAN ACCIONES PARA SUSPENDER EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ASÍ COMO EN EL JUZGADO MENOR MIXTO DE BACHÍNIVA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ Y EL JUZGADO MENOR MIXTO DE IGNACIO ZARAGOZA DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA; LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL PRONÓSTICO CLIMÁTICO, PARA LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

En función de la alerta emitida por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado y del oficio UGASLA 01/2025, signado por la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral del Poder Judicial del Estado, en relación a las condiciones meteorológicas relativas a los días nueve y diez de enero de dos mil veinticinco, en el cual se registraron precipitaciones en forma de nieve con motivo de la segunda tormenta invernal en diversos municipios del Estado, en especial en el distrito judicial Guerrero, el Juzgado Menor Mixto de Bachíniva del distrito judicial Benito Juárez y Juzgado Menor Mixto de Ignacio Zaragoza del distrito judicial Galeana; Se propone suspender en su totalidad las actividades jurisdiccionales y administrativas en los distritos judiciales y órganos mencionados, a fin de evitar poner en riesgo tanto al personal como a la sociedad en general.

Por lo anterior, conforme las facultades previstas en el artículo 131, fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Se decreta la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas en los órganos del distrito judicial Guerrero, así como en los Juzgados Menores Mixtos de Bachíniva del distrito judicial Benito Juárez e Ignacio Zaragoza del distrito judicial Galeana, los días nueve y diez de enero de dos mil veinticinco, por lo cual no serán computados los plazos o términos procesales.

SEGUNDO. Se encomienda a la Dirección de Gestión Judicial, Coordinación Administrativa de Gestión Judicial Civil y Familiar, a efecto de que sean el enlace entre el personal y este Consejo a fin de realizar las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo e informen cualquier necesidad del servicio que pudiera presentarse.

TERCERO. Comuníquese de manera inmediata a las áreas correspondientes la presente determinación y publíquese en la página oficial del Poder Judicial del Estado.



COTEJADO



**PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión extraordinaria privada de nueve de enero de dos mil veinticinco. (...)

ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

COTEJADO

**LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

